

**27734** RESOLUCION 423/39100/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 31 de enero de 1994, en el recurso número 1.496/1991, interpuesto por don Ramón Fernández Roca y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre plus de toxicidad, peligrosidad o penosidad.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario del Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**27735** RESOLUCION 423/39101/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Bilbao), de fecha 13 de noviembre de 1989, en el recurso número 1.089/1987, interpuesto por don Francisco Ezquerria Egaña.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario del Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**27736** RESOLUCION 423/39102/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 19 de noviembre de 1993, en el recurso número 3.154/1992, interpuesto por don Juan Díaz Jiménez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario del Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**27737** RESOLUCION 423/39103/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 15 de junio de 1994, en el recurso número 1.378/1992, interpuesto por doña María del Carmen Calvo Fernández.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre pensión de orfandad.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario del Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**27738** RESOLUCION 423/39104/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada con fecha 8 de junio de 1994, en el recurso número 2.535/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 2.535/1991, promovido por el Abogado del Estado, sobre declaración de nulidad de resolución, concediendo pensión de orfandad a doña Carmen Francisca Juanes Polo.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario del Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**27739** RESOLUCION 423/39105/94, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de julio de 1994, en recurso de apelación número 9.153/91 interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 9.153/91 promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 5 de julio de 1991, recaída en el recurso número 100/91, interpuesto por don Miguel Angel Blanco Díez sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27740** RESOLUCION de 10 de diciembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 22 de diciembre de 1994.

### EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1994, a las ocho treinta horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 112 series de 66.000 billetes cada una, al precio de 30.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 3.000 pesetas, distribuyéndose 1.386.000.000 de pesetas en 10.419 premios para cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 65.999.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 300.000.000 de pesetas .....	300.000.000
1 de 144.000.000 de pesetas .....	144.000.000
1 de 72.000.000 de pesetas .....	72.000.000
2 de 30.000.000 de pesetas .....	60.000.000
4 de 7.200.000 pesetas .....	28.800.000